



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Referencia:	2023/00001927T
Procedimiento:	Concesión de Créditos Extraordinarios o/y suplementos de crédito
Interesado:	
Representante:	

ANA ISABEL RILOVA PALACIOS, SECRETARIA GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ARANDA DE DUERO, PENDIENTE DE APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN

CERTIFICO: Que el Ilustre Ayuntamiento Pleno en su sesión extraordinaria, celebrada el día 9 de febrero de 2023| se adoptó, entre otros el siguiente **ACUERDO**:

2. SECRETARIA.

Numero: 2023/00001927T MODIFICACION DE CREDITOS 5/2023, CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJA EN OTRAS PARTIDAS

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la **modificación de créditos Nº 5/2023 por importe total de 506.000,00 €**, en la modalidad de **crédito extraordinario**, financiada mediante baja de crédito en otras partidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Siendo que la presente modificación se promueve por el Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana como consecuencia de la insuficiente dotación de crédito en partidas de inversión para completar la financiación de la Junta de Castilla y León respecto de la convocatoria de subvenciones destinadas a las entidades locales para la mejora de la dotación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento en el ámbito rural de Castilla y León, Actividad Subvencionable 2 – Vehículos, con la que se pretende la adquisición de un vehículo de altura y un vehículo ligero con destino al SPEIS.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Habiéndose incorporado al expediente la correspondiente Memoria justificativa y su anexo, que refleja con debido detalle las partidas objeto de incremento y disminución y su importe,

Habiéndose comprobado por el Área de Presupuestos y Contabilidad la situación de las partidas afectadas y la existencia de crédito disponible suficiente en las partidas objeto de minoración, realizando en cada una de éstas la correspondiente operación RCMOD (retención de crédito para modificación),

Habiéndose incorporado al expediente los informes de los responsables de los servicios cuyas partidas son objeto de minoración,

Siendo la **LEGISLACIÓN APLICABLE** la siguiente:

- Los artículos 169, 170 y 172 a 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Los artículos 3, 4, 11, 12, 13, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.
- El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- La Base de Ejecución Décimo Segunda del Presupuesto.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, previo informe de la Intervención Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

A la vista de lo anterior, la Alcaldía-Presidencia propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de **modificación de créditos nº 5/2023** por importe total de **506.000,00 €**, en la modalidad de **crédito extraordinario**, financiada con cargo a baja de crédito en otras partidas, para su elevación al Pleno de la Corporación, de acuerdo con el siguiente detalle:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 5/23. CRÉDITO EXTRAORDINARIO		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN/PROYECTO	CDTO. EXTRAORD.
1360 624	EXTINCIÓN DE INCENDIOS Elementos de transporte	
		CAPÍTULO VI 506.000,00 €
	TOTAL MODIFICACIÓN Nº	506.000,00 €

FINANCIACIÓN: BAJAS DE CRÉDITO EN OTRAS PARTIDAS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN/PROYECTO	BAJA DE CRÉDITO
1650 221.99	ALUMBRADO PÚBLICO. OTROS SUMINISTROS	26.000,00 €
1650 221.00	ALUMBRADO PÚBLICO. ENERGÍA ELÉCTRICA	50.000,00 €
4320 226.99	TURISMO. GASTOS DIVERSOS	400.000,00 €
3331 227.99	ESC. Y MUSEO CERÁMICA. TRABAJOS OTRAS EMP.	20.000,00 €



Ayuntamiento de Aranda de Duero

3331 221.00	ESC. Y MUSEO CERÁMICA. SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA	3.500,00 €
3331 221.02	ESC. Y MUSEO CERÁMICA. SUMINISTRO GAS	2.100,00 €
3331 222.00	ESC. Y MUSEO CERÁMICA. COMUNICACIONES	400,00 €
3331 226.99	ESC. Y MUSEO CERÁMICA. GASTOS DIVERSOS	4.000,00 €
TOTAL BAJA DE CRÉDITO		506.000,00 €

SEGUNDO. Una vez adoptado por el Pleno el acuerdo de aprobación se procederá a publicar el mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, con la salvedad de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

Visto bueno

Firma Electronica Alcalde
Firmado electronicamente
por 45421008X Raquel
Gonzalez (R:P0901800C)
El día 09/02/2023 a las
10:24:44

Firma Electronica Secretario
Firmado electronicamente por Ana Isabel Rilova
Palacios - DNI 43437460M
El día 09/02/2023 a las 10:23:27

